

CUDAP: EXP-UNC:00177182/2016

VISTO:

La Resolución Decanal Ad Referéndum del Decano N°1256 en la que se ha omitido consignar la carga horaria de la Beca correspondiente a la Alumna ISOGLIO, Antonella estudiante del equipo de trabajo en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado de la Escuela de Archivología, y,

CONSIDERANDO:

Que dicho error material involuntario debe ser rectificado;

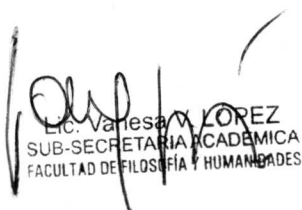
Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: RECTIFICAR el artículo 1º de la Res. Decanal 1256/2016 en donde dice: "ISOGLIO, Antonela Paola DNI N° 35.668.534 , como pago de la Beca en condición de miembro estudiante del equipo de trabajo en el marco del "PAMEG" de la Escuela de Archivología, el monto de \$5500,00 (pesos cinco mil quinientos) retribución única, a cobrar durante el mes de Octubre del corriente año" diga: "ISOGLIO, Antonela Paola DNI N° 35.668.534 , como pago de la Beca en condición de miembro estudiante del equipo de trabajo en el marco del "PAMEG" de la Escuela de Archivología con una carga horaria de 10 horas reloj por mes , el monto de \$5500,00 (pesos cinco mil quinientos) retribución única, a cobrar durante el mes de diciembre del corriente año"

ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 10 NOV 2016
RESOLUCION N°: 1461


Lic. Vanesa LOREZ
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANO
Facultad de Filosofía y Humanidades